



NEGARSE A PUBLICAR LA FOTO Y/O EL NOMBRE DEL ESTUDIANTE

Devuelva este formulario a la oficina principal de la escuela de su hijo(a)

NOTA: SÓLO DEVUELVA ESTE FORMULARIO SI QUIERE RECHAZAR cualquier parte

NEGARSE A PUBLICAR LA FOTO DE MI ESTUDIANTE

Solo complete esta parte del formulario si NO desea que se publique la foto de su hijo(a).
Esto incluirá la página web de Onteora, el boletín informativo, las páginas de las redes sociales y los artículos generales de los periódicos.

TENGA EN CUENTA:

Si firma esta parte del formulario, la foto de su hijo(a) NO SERÁ INCLUIDA si participa en una actividad fotografiada que se publicita en nuestra página web, páginas de redes sociales o en la prensa.

SELECCIONE UNO:

- No quiero que la **FOTOGRAFÍA de mi niño(a)** sea utilizada por el Distrito en **EN CUALQUIER MOMENTO** en el año escolar 2024-2025
- No quiero que la **FOTOGRAFÍA de mi niño(a)** sea utilizada por el Distrito en **EN CUALQUIER MOMENTO** en el 2024-2025, **EXCEPTO** que se puede publicar en el anuario y/o compartir con la organización que publica el anuario.

NEGARSE A PUBLICAR EL NOMBRE DE MI ESTUDIANTE

Solo complete esta parte del formulario si NO desea que se publique el nombre de su hijo(a).
Esto incluirá la página web de Onteora, boletín informativo, páginas de redes sociales, artículos generales de periódicos, deportes y lista de cuadro de honor.

TENGA EN CUENTA:

Si firma esta parte del formulario, cuando su hijo(a) participe en una actividad que se publicite en nuestra página web, páginas de redes sociales o en la prensa (como deportes y la lista del cuadro de honor), el nombre de su hijo(a) NO SERÁ INCLUIDO.

SELECCIONE UNO:

- No quiero que el **NOMBRE** de mi hijo(a) sea utilizado por el Distrito en **EN CUALQUIER MOMENTO** en el año escolar 2024-2025
- No quiero que el **NOMBRE** de mi hijo(a) sea utilizado por el Distrito en **EN CUALQUIER MOMENTO** en el año escolar 2024-2025, **EXCEPTO** que se puede publicar en el anuario y/o compartir con la organización que publica el anuario.

El nombre del niño(a): _____ Escuela: _____

Firma del Padre /Madre/ Tutor: _____ Fecha: _____

Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA)

Año escolar 2024-2025

Esto es para informarle sobre sus derechos con respecto a los registros de los estudiantes de conformidad con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA--por sus siglas en inglés). FERPA es una ley federal diseñada para proteger la privacidad de los registros de los estudiantes. La ley otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años (referidos en la ley como "estudiantes elegibles") los siguientes derechos:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que el distrito recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben enviar al director de la escuela una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El director hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.
2. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible cree que es inexacto o engañoso. Los padres o estudiantes elegibles pueden pedirle al distrito que enmiende un registro que creen que es inexacto o engañoso escribiendo al director, identificando claramente la parte del registro que quieren cambiar y especificando por qué es inexacto o engañoso. Si el distrito decide no enmendar el expediente según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, el distrito notificará la decisión al padre o estudiante elegible y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia al padre o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.
3. El derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y la ley como abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. Previa solicitud, el distrito divulga registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.
4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. sobre supuestos incumplimientos por parte del distrito de cumplir con los requisitos de FERPA. La oficina que administra FERPA es: Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 600 Independence Avenue SW, Washington, DC 20202-4605

Además de los derechos descritos anteriormente, FERPA también le da al distrito la opción de designar ciertas categorías de información estudiantil como "información de directorio". La información del directorio incluye el nombre, la dirección, el número de teléfono, la fecha y el lugar de nacimiento del estudiante, el curso principal de estudio, la participación en actividades escolares o deportes, el peso y la altura si es miembro de un equipo deportivo, las fechas de asistencia, los títulos y premios recibidos, escuela a la que asistió más recientemente.

Puede oponerse a la divulgación de parte o la totalidad de esta "información de directorio"; sin embargo, deberá hacerlo por escrito dentro de los 14 días siguientes a la recepción de este aviso. Si no recibimos una objeción por escrito, estaremos autorizados a divulgar esta información sin su consentimiento.